



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO N° 361.

Curacautín, 21 de Junio de 2019.-

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 95, de fecha 31/05/2019, de la directora de la escuela "República de México", sobre solicitud compra de plastificadora;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- Los recursos PIE /2019 provenientes del Ministerio de Educación;
- 4.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:


- 1.- La necesidad de contar con plastificadora (termolaminadora) que permita la confección de material para trabajar con los estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar.

DECRETO:


- 1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-224-CM19, a Proveedor DIMERC S.A. RUT: 96.670.840-9, para uso en programa de integración de la escuela "República de México";
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-




GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
SOSTENEDOR EDUCACIONAL

JAFG/gewt/rdpsf

DISTRIBUCION:

- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.